



RESOLUCIÓN N° 273/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ABG. DALMI NOEMÍ SOTELO VELAZCO, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORÍAS SUSCRIPTOS POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PUBLICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Pilar, 28 de junio de 2024.

VISTO:

La Ley N° 7.021/2.022 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto N° 9328/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/2.022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Resolución DNCP N° 4401/2.2024 Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7.021/2.022 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a un funcionario responsable de administrar todos y cada uno de los contratos de bienes, servicios, obras y consultorías suscritos por el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, en el marco de los procesos de contratación realizados durante el transcurso del presente Ejercicio Fiscal 2.024; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 59° de la Ley N° 7.021/2.022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, que dispone "...Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato...", en concordancia con el Art. 79° del Decreto N° 9328/2023.

Que, el Art. 70° de la Resolución DNCP N° 4401/2.2024 Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7.021/2.022 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece "...La designación del administrador del contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el Art. 79° del Decreto, el cual deberá constar expresamente en la cláusula del contrato suscrito entre las partes..".

Que, en virtud de las normativas aludidas se encomienda la administración de la totalidad de los contratos emanados de los procedimientos de contratación a la Abg. Dalmi Noemí Sotelo, actual Jefa de Contratos y Garantías de la Institución, quien cuenta con la experiencia y el conocimiento necesario en materia de contrataciones públicas para desempeñar satisfactoriamente las funciones de Administradora de Contratos, lo cual garantizará la adecuada implementación de los procedimientos establecidos, contribuyendo así a la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN N° 273/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ABG. DALMI NOEMÍ SOTELO VELAZCO, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORÍAS SUSCRIPTOS POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PUBLICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Pilar, 28 de junio de 2024.

Que, por Resolución N° 194/2024, el Rector de la Universidad Nacional de Pilar, resolvió delegar en la Vicerrectora las funciones de Rector, cuando éste deba desplazarse de su sede habitual, para atender compromisos inherentes a su cargo en otras ciudades del país y en el exterior, por periodos superiores a un (1) día.

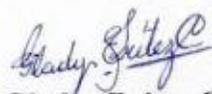
Por tanto.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RESUELVE:

- ART. 1°) DESIGNAR** a la *Abg. Dalmi Noemí Sotelo Velazco, con C.I.N° 3.985.203*, Administradora de Contratos de Bienes, Servicios, Obras y Consultorías suscritos por el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, en el marco de los procesos de Contratación Pública durante el Ejercicio Fiscal 2024.
- ART. 2°) ENCOMENDAR** a la misma las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo de Administradora de la totalidad de los Contratos suscritos por la Institución, de Acuerdo con lo establecido en la Ley N° 7.021/2.022, el Decreto Reglamentario N° 9.328/23.
- ART. 3°) COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su conocimiento y efectos correspondientes.
- ART. 4°) COMUNICAR Y archivar.**


Abg. Wilfredo Benítez Medina
Secretario General UNP Interino




Dra. Gladys Brítez Caballero
Vicerrectora UNP